



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-462-2023 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de DIEZ MIL (10.000) recibos de sueldo para el Dpto. de Haberes del I.P.V. y H.

Que de orden N° 3 a 5 obra el tratamiento respecto de las necesidades urgentes a cubrir por el Servicio por contratar.

Que mediante NOTA-PRE-708-2023, la Vicepresidente del I.P.V. y H. autoriza dar continuidad al proceso para adquirir las impresiones objeto del presente Expediente.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 19/23 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$109.800,00).

Que en orden N° 8 el Subdirector General Finanzas, Presupuesto y Control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300050003 "IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES", U.G.C. N° UC2300, la suma de \$ 109.800,00, del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vistas y analizadas las ofertas presentadas por la empresa Imprenta Formas SRL se solicita su adjudicación por el monto de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$109.800,00) para la adquisición de DIEZ MIL (10.000) impresiones de recibos de sueldo (5.000 originales y 5.000 duplicados) por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención y no presenta objeciones que formular.

Que el presente procedimiento se encuadraría en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 19/23 (RAF 23) a la empresa IMPRENTA FORMAS SRL, por el monto de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$109.800,00) para la adquisición de DIEZ MIL (10.000) impresiones de recibos de sueldo. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 300050003 “IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES”, U.G.C. N° UC2300 respectivamente, del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

